



Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de Elaboración: 9 de febrero de 2026

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: Alejandra Córdova Castillo
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: 5 de febrero de 2026 a 6 de febrero de 2026

Lugar: Municipios de Villa Pesqueira en el Estado de Sonora.

Cumplimiento a oficio de comisión PFPA/32.1.2/8C.17/0041-2026 de fecha 04 de febrero de 2026 mediante el cual se me comisiona al Municipio de Villa Pesqueira en el Estado de Sonora.

En atención a reporte ciudadano se realizó visita de inspección en materia forestal.

En conjunto con autoridades del Ejido Adivino se identificaron actividades de aprovechamiento forestal sin contar con autorizaciones oficiales.

Durante la visita se llevó a cabo suspensión de actividades de aprovechamiento forestal por no contar con autorización.

En base al Programa Operativo Anual y atención a denuncias se busca el acercamiento con la ciudadanía para orientar sobre el cuidado de medio ambiente, legislación ambiental con la finalidad de detectar ilícitos ambientales.

Atentamente

Alejandra Córdova C
Ecol. Alejandra Córdova Castillo
Comisionado

Vo.Bo.

Karina Aguilar V.
Lic. Karina Aguilar Vasquez
E.D. Subdirección de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 04 de febrero de 2026

Oficio: PFFPA/32.1.2/8C.17/0041-2026

ECOL. ALEJANDRA CORDOVA CASTILLO
BIOL. ROCIO OSORIO GONZÁLEZ
LIC. CARLOS ALBERTO JUARÉZ DÍAZ
MVZ. JESUS SALVADOR MARTÍNEZ MORALES
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días 05 y 06 de febrero de 2026, para realizar acciones de inspección, prospección, investigación y recorridos de vigilancia en el municipio de Villa Pesqueira en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 41 y 80 fracciones VII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



MTRA. DIANA KAREN DURAZO RUIZ

Coordinadora Operativa de Inspección Industrial y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y de Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante oficio No. DESIGN/069/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025.
DKDR/KAV

Alejandra Cordova